



CMA
CAMPEONATO MADRILEÑO DE ASFALTO



FMA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.....	2
ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.....	2
ARTÍCULO 4. ARTÍCULO 1. RECONOCIMIENTOS.....	3
ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.....	4
ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.....	5
ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES.....	5
ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.....	6
ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.....	6
ARTÍCULO 10. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.....	9
ARTÍCULO 11. PRUEBAS PUNTUABLES.....	9
ARTÍCULO 12. REGLAMENTO PARTICULAR.....	11
ARTÍCULO 13. HORARIOS VERIFICACIONES.....	11
ANEXO Nº 1	11

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento General es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Asfalto que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños.

- El Reglamento General del Campeonato Madrileño de Asfalto, así como el Anexo de Penalizaciones.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
- (que sean de aplicación).
- Los Reglamentos Generales Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación.
- El Reglamento Particular de la prueba en cuanto no contradiga los textos de las normativas anteriores.

El C.D.I. será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.

El Campeonato Madrileño de Asfalto se compondrá de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Asfalto.

Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos "Megafonía" o "Seguridad", "0" y "Banderas".

3.1. Tramo Cronometrado de Asfalto:

Un único tramo cronometrado entre 3 y 15 Km. de longitud.

Este tramo podrá disputarse en un sentido, y un máximo de tres pasadas cronometradas.

También podrán disputarse en los dos sentidos, con un máximo de dos pasadas cronometradas en cada uno de ellos, no abriéndose entre ninguna de las diversas pasadas.

3.2. Rallysprint:

Dos tramos cronometrados diferentes, con una longitud mínima de 3 Km. cada tramo.

El total de kilómetros cronometrados de la prueba deberá ser como mínimo de 18 km.

Los tramos se disputarán en un solo sentido, y un máximo de tres pasadas cronometradas.

3.3. Rallyes de Asfalto:

Constarán de tres o más tramos cronometrados diferentes.

ARTÍCULO 4. ARTÍCULO 1. RECONOCIMIENTOS.

4.1. Generalidades.

4.2. Los reconocimientos están restringidos en las pruebas del Campeonato Madrileño una vez cerrado el plazo de inscripción de la prueba, estando prohibido transitar por los tramos, a partir de esa fecha.

4.2.1. Los reconocimientos serán de la exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pudiera vincularse su actuación con la organización de la prueba o la FMA.

4.2.2. En las pruebas puntuables que lo sean a su vez para el Campeonato de España, los participantes del certamen autonómico se registrarán por la normativa de reconocimientos establecida para el certamen Nacional.

4.3. Control y sanciones.

4.3.1. Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización podrá nombrar Jueces de Hechos.

4.3.2. Todos los oficiales que posean licencia vigente, que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

4.3.3. Las denuncias o informes efectuados por los distintos controles serán recibidos por el Director de Carrera y entregados a los Comisarios Deportivos para que, si procede, apliquen las sanciones reglamentarias.

4.3.4. Los CC.DD. impondrán una penalización de 5' minutos a los equipos que incumplan la presente normativa de reconocimientos y le será comunicada, si es posible, en el momento de la Verificaciones Administrativas.

En el transcurso de la primera reunión de los Comisarios Deportivos, a la vista de los informes del Director de Carrera y a su exclusivo criterio, podrán decidir aplicar una sanción mayor, pudiendo llegar hasta la no autorización a tomar la salida con la pérdida de los derechos de inscripción. Y/o comunicar los hechos al Comité de Disciplina de la FMA por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario, solicitando la sanción por infracción muy grave y la inhabilitación por tiempo no inferior a dos años ni superior a cinco.

4.3.5. El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control de esta normativa. En este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al competidor y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.

5.1. Inscripciones.

El plazo de inscripción se cerrará, como mínimo, el lunes anterior a la celebración de la prueba.

Está prohibido el cambio de concursante/competidor después del cierre de las inscripciones.

El piloto o el copiloto pueden ser reemplazados desde el comienzo de las verificaciones y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida con el acuerdo de los Comisarios Deportivos

El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

Para verificaciones técnicas en la primera prueba que se participe se deberá adjuntar en la plataforma online de inscripciones de la FMA la siguiente documentación:

- Ficha Técnica o documento acreditativo de la fecha de fabricación
- Portada de la Ficha de Homologación (si procede)

- Formulario Ficha de Equipamiento.

No será necesario volver a adjuntar los documentos si ya se ha participado en alguna prueba anterior del Campeonato de esta temporada, si no ha existido ninguna modificación en vehículo o equipamiento.

5.2. Derechos de inscripción.

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán de libre indicación por los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

5.3. Trofeos.

En las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid calendadas por la FMA, cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para el primer piloto y copiloto clasificado en cada una de las clases, y un trofeo por cada uno de los tres primeros pilotos y copilotos clasificados Scratch.

5.4. Premios.

Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador los establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio, debiendo quedar reflejadas así como su reparto en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.

El resumen de las penalizaciones son las previstas en el [Anexo 1](#) al Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto del Anuario de la RFEA vigente, excepto en aquellas contempladas en el Anexo de Penalizaciones al final del presente reglamento, al cual habrá que otorgar prevalencia.

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES.

La clasificación de las pruebas se establecerá sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados, y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como, cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

En caso de empate, será tenido en cuenta el tiempo efectuado en el primer tramo. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el tiempo del segundo tramo y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, la clasificación será ex -aequo.

Si en alguna prueba puntuable se reglamentase la opción de "SUPER-RALLYE" o "RE-START", los pilotos tendrán que solicitar por escrito al Director de Carrera su reincorporación, siendo este quien autorice, bajo penalización de 15 minutos, independientemente de las posibles penalizaciones y/o lugar en que figuren en la Clasificación Final, no puntuarán el al Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.

8.1. Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia en vigor válida para la temporada en curso expedida por la FMA o por otra Federación autonómica integrada en la RFEdA.

El tipo de licencias admitidas serán las siguientes:

- Para Tramos cronometrados: de Piloto “P”, “PR” o equivalente y Copiloto “P”, “PR”, “CO”, “COR” o equivalentes.
- Para Rallysprint: de Piloto “P”, “PR” o equivalente y Copiloto “P”, “PR”, “CO”, “COR” o equivalentes.
- Para Rallyes: de Piloto “P” o similar y Copiloto “P”, “CO” o equivalentes.

8.2. Todos los pilotos con licencia expedida en la FMA puntúan y bloquean automáticamente.

8.3. Podrán puntuar aquellos participantes de otras Federaciones cumpliendo con el Art 10.2.2 de las Prescripciones Comunes de la FMA. El resto de pilotos podrán participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.

8.4. Un equipo inscrito en una prueba podrá alternarse al volante siempre y cuando se den las siguientes condiciones: que ambos estén en posesión de licencia de Piloto (Art. 8.1) y que renuncien a su puntuabilidad manifestándolo por escrito a la FMA antes de la publicación de la lista oficial de inscritos.

8.5. La FMA establece para esta temporada el:

- Campeonato Madrileño de Pilotos de Asfalto
- Campeonato Madrileño de Copilotos de Asfalto.
- Trofeo de Legend de Pilotos de Asfalto.
- Trofeo de Legend de Copilotos de Asfalto.
- Trofeo de Clásicos Deportivos de Pilotos de Asfalto.
- Trofeo de Clásicos Deportivos de Copilotos de Asfalto.
- Trofeo Júnior de Pilotos y Copilotos de Asfalto.
- Trofeo Madrileño de Pilotos de Asfalto por Clase.
- Trofeo Femenino de Pilotos.
- Trofeo Femenino de Copilotos.
- Trofeo madrileño de Regularidad Sport
- Trofeo madrileño de Regularidad Clásica (hasta 50 Km/h)

En el caso de ganar en más de un Campeonato Madrileño, el premio de la licencia gratuita no es acumulable.

ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.

Serán admitidos los vehículos de los grupos **N, A, R, NACIONAL, M, LEGEND, CD, GT, E1 y E2** (FIA y RFEdA)

Asimismo podrán participar los vehículos homologados FIA con nueva denominación R1 a R5 y RRC, así como los autorizados y/o homologados RFEdA.

La participación de los vehículos homologados, caducados o no, en los Campeonatos, Copas y/o Trofeos de la FMA, queda condicionada a que estén en posesión de la documentación exigida por la normativa vigente, incluida la ficha de homologación. En Asfalto, en caso de no aportar esta ficha o sus especificaciones técnicas no sean conformes a ella, se adscribirán al Grupo **M**.

9.1. GRUPO N.

Vehículos de producción, y según normativa RFEdA y Anexo J del C.D.I. en vigor. Se incluyen también los vehículos N+ según normativa RFEdA

9.2. GRUPO A.

Vehículos de turismo, según Anexo J del C.D.I. en vigor.

9.3. GRUPO FIA - R.

Vehículos de turismos homologados por la F.I.A.

9.4. RFEDA N .

Vehículos de turismo homologados por la RFEdA.

9.5. GRUPO M.

Los vehículos del Grupo M, (que deben ser carrozados), serán aquellos que careciendo de ficha de homologación o teniéndola, no la cumplan en alguno de sus apartados. Deberán cumplir las normas de seguridad especificadas en el anexo J del C.D.I. en vigor, no estando además permitida la utilización de neumáticos lisos (slicks).

Los participantes del grupo M puntúan y bloquean resultados para el Campeonato Madrileño de Rallyes de Asfalto.

9.6. LEGEND

Turismos que a 1 de enero de la temporada en curso tengan una antigüedad entre 25 a 30 años desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante acreditar, con cualquier documento a su alcance, tanto la antigüedad como el grupo/clase de la unidad usada en la prueba.

9.7. CD (CLÁSICOS DEPORTIVOS)

Turismos que a 1 de enero de la temporada en curso tengan una antigüedad superior a 30 años desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante acreditar, con cualquier documento a su alcance, tanto la antigüedad como el grupo/clase de la unidad usada en la prueba.

9.8. GT – FIA/RFEDA.

Se admitirán automóviles GT, con las especificaciones técnicas y las modificaciones indicadas por la RFEdA y FIA, debiendo estar además en posesión de la Ficha de Homologación expedida por la Federación Española de Automovilismo.

9.9. E1 y E2.

Vehículos prototipos, con las especificaciones técnicas y las modificaciones indicadas por la RFEdA.

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con el siguiente cuadro teniendo en cuenta, en motores sobrealimentados, el factor multiplicador de 1,7 en vehículos gasolina y 1,1 en vehículos diésel.

Grupo / Clase	FIA			RFEDA			FMA		
	N	A	R	Nacional	N+	GT	M	Clásicos	LEGEND
1	hasta 1600 c.c.	hasta 1100 c.c.	RC5				hasta 1000 c.c.		
2	hasta 1000 c.c.	hasta 1600 c.c.	RC4	Nacional 3			hasta 1400 c.c.		
3	desde 2000 c.c. 2rm	hasta 2000 c.c.					hasta 1600 c.c.		
4	desde 2000 c.c. 4rm	desde 2001 c.c. 2rm	F22	Nacional 2	desde 2000 c.c. 4RM		hasta 2000 c.c.		
5		desde 2001 c.c. 4rm	RC1, RC2, R-GT	Nacional 1, 4 y 5		TODOS	desde 2001 c.c.		
6								Todos 30 años de antig	
7									Todos entre 25 y 30 años de antig

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

En las pruebas en que se circule por tramos de carreteras abiertas al tráfico, los participantes deberán cuidar que sus vehículos estén de acuerdo con el Reglamento de Circulación vigente.

En aquellos casos en que la prueba fuese puntuable para Campeonatos, Copas o Trofeos de España, los vehículos se ajustarán a la normativa correspondiente de rango superior.

9.10. Pasaporte Técnico.

Todos los participantes deberán estar en posesión de un Pasaporte Técnico del vehículo específico de la FMA que deberán descargarse de la página web de esta Federación.

El Pasaporte Técnico será presentado a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarlo en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentarlo le será impuesta una penalización según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 10. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.

10.1. Por cada prueba se establecerá una Clasificación General Scratch con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, y se obtendrán de la misma las parciales de cada clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1
Clases												
Puesto	1º	2º		3º		4º		5º		6º		
Puntos	12	9		7		5		3		1		

La puntuación resultante será la suma de los puntos de la Clasificación General Scratch y de la clase, multiplicados por el coeficiente de la prueba.

10.2. El Coeficiente de las pruebas será aplicado de acuerdo con el siguiente baremo:

Tramo Cronometrado	Coeficiente 1
Rallysprint	Coeficiente 2
Rallye de Asfalto	Coeficiente 3

ARTÍCULO 11. PRUEBAS PUNTUABLES.

Para el Campeonato Madrileño de Asfalto serán consideradas puntuables todas las pruebas que se celebren hasta un máximo de diez, y un mínimo de tres.

Para la Clasificación Final, si el Campeonato, Copa y/o Trofeo se efectuase a 5 pruebas o menos, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen. Si se efectuase a 6 o 7 pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen excepto una, aunque no se haya participado. Si el Campeonato se efectuase a 8 o más pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas excepto dos, aunque no se haya participado. En cualquiera de los casos, se tendrán siempre en cuenta las descalificaciones como resultado efectivo y contable.

11.1. Se establecen como mínimo los siguientes trofeos por prueba:

11.1.1. Clasificación Scracht: a los tres primeros clasificados Pilotos y Copilotos

11.1.2. Clasificación por Clases: al primer clasificado Piloto y Copiloto

11.2. Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

11.2.1. Campeonato Madrileño de Pilotos y Copilotos de Asfalto:

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón
- Segundo clasificado Trofeo de Subcampeón
- Tercer clasificado Trofeo.

11.2.2. Trofeo Legends

Se establecen los siguientes premios finales a este Trofeo tanto para pilotos como para copilotos.

- Primer clasificado Trofeo Campeón.
- Segundo clasificado Trofeo Subcampeón.
- Tercer clasificado Trofeo.

La clasificación se establecerá con los mismos puntos que tengan en la Clasificación Scracht del Campeonato de Asfalto.

11.2.3. Trofeo Clásicos Deportivos.

Se establecen los siguientes premios finales a este Trofeo tanto para pilotos como para copilotos.

- Primer clasificado Trofeo Campeón
- Segundo clasificado Trofeo Subcampeón
- Tercer clasificado Trofeo

La clasificación se establecerá con los mismos puntos que tengan en la Clasificación Scracht del Campeonato de Asfalto

11.3. Trofeo Júnior.

Para aquellos pilotos que cumplan como máximo 24 años en el curso de la temporada, se establece un "Trofeo Júnior de Pilotos de Asfalto" para el mejor clasificado al final de temporada en la Clasificación Scratch del Campeonato.

Para participar en este Trofeo los pilotos deberán enviar un escrito a la FMA, solicitando la puntuabilidad en el Trofeo y aportando copia del DNI.

11.4. Trofeo de Clase.

Para los pilotos se establece un "Trofeo Madrileño de Asfalto por Clase" para el mejor clasificado en la Clasificación Scracht del Campeonato al final de temporada, y para cada

una de las clases de la especialidad, pudiendo participar en varias clases durante la temporada y sólo optando al trofeo final de la clase en la que más puntos obtenga.

11.5. Trofeo Femenino.

Para aquellas pilotos y copilotos se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada en la Clasificación Scratch del Campeonato.

- Primera clasificada Trofeo de Campeona.

11.6. Trofeo de Regularidad Sport.

Especificado en el Art. 18 del Reglamento específico del Trofeo Madrileño de Regularidad

11.7. Trofeo de Regularidad Clásica

Especificado en el Art. 18 del Reglamento específico del Trofeo Madrileño de Regularidad

ARTÍCULO 12. REGLAMENTO PARTICULAR.

Se deberá utilizar siempre el reglamento particular y complementos tipo alojados en la web de la FMA.

El organizador deberá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.

Asimismo el organizador deberá proporcionar a la FMA los tiempos de cada sector para establecer el horario definitivo de llegada.

ARTÍCULO 13. HORARIOS VERIFICACIONES.

Una vez cerrada y publicada la lista de inscritos, el organizador elaborará un cuadro horario específico de verificaciones por dorsal. Este documento se publicará, previa aprobación por la FMA, en Complemento al Reglamento particular al menos 36 h antes de la hora de comienzo de las verificaciones.

ANEXO Nº 1

PENALIZACIONES

Todas las penalizaciones con referencia a su correspondiente artículo RFEa que figuran en el presente Anexo, han sido readaptadas para acogerse a la normativa en lo relativo a sanciones económicas que contempla el Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)

Por ello, se otorgará prevalencia a las sanciones contempladas en el presente Anexo de penalizaciones.

Todas las penalizaciones serán de aplicación directa por los CC.DD. Las sanciones de descalificación serán de aplicación inmediata al participante. Las penalizaciones de tiempo, serán sumadas al tiempo final de cada participante en la clasificación final definitiva. Las relativas a retirada de puntos serán notificadas por los CC.DD. mediante informe a la FMA para que sean aplicadas.

Art. RFEa	Descripción	Vez	Sanción
8.a)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.	Todas	Descalificación
8.g)	No llevar el nombre del piloto o copiloto, o no ser de la forma descrita.	Todas	3 segundos
14.b)	Ausencia de uno de los números o placa de la prueba.	Todas	30 segundos
14.b)	Ausencia simultánea de los números o placa de la prueba.	Todas	30 segundos
20	Incumplimiento de la normativa de repostaje	Todas	Mínimo 3 minutos
22.1.2.	Incumplimiento del horario establecido	Todas	Mínimo 60 segundos
24.2	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	1ª	Apercibimiento escrito
		2ª	Mínimo 40'' pudiendo llegar hasta 2 minutos
		3ª	5 minutos
24.3	No presentar la Ficha de seguimiento Pasaporte Técnico	Todas	15''
25	No asistir al Briefing	Todas	Mínimo 3 minutos
26	No asistir a la Rueda de Prensa Pre-Rallye	Todas	Mínimo 3 minutos
31.1.3.	Infracciones a la normativa de asistencia	Todas	Los CC.DD. podrán imponer las penalizaciones establecidas en el art. 12.3 del C.D.I. y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo 3 minutos
31.3.2.	Rebasar 30 km/h en el interior de un Parque de Asistencia	1ª	10 segundos
		2ª	20 segundos
		3ª	Mínimo 1 minuto

Art. RFEa	Descripción	Vez	Sanción
31.3.4.	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones	Todas	Descalificación
32.1.3.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control	Todas	Mínimo 60 segundos pudiendo llegar a la descalificación

32.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control	Todas	Mínimo 60 segundos
32.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Mínimo 60 segundos
32.4.	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido o circular marcha atrás en la zona de control	Todas	Mínimo 60 segundo
35.12	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo	Todas	Mínimo 5 minutos
35.16.8.	Rebasar la velocidad máxima después que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado	Todas	30 segundos
35.19.1.	No llevar o no colocar correctamente el triángulo rojo reflectante	Todas	30 segundos
35.19.2.	No mostrar la señal OK	Todas	30 segundos
36	No llevar el vehículo inmediatamente al Parque Cerrado	Todas	Mínimo 60 segundos
36.1.	Realizar reparaciones (excepto los casos indicados en el artículo 35.2.2) o reavituallamiento en Parque Cerrado	Todas	Mínimo 60 segundos
36.1.6.	Empujar un vehículo personas distintas a las autorizadas	Todas	Mínimo 5 minutos
36.1.7.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Paque Cerrado	Todas	Mínimo 60 segundos
36.1.7.	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso después de haber salido de él	Todas	Los CC.DD. podrán imponer las penalizaciones establecidas en el art. 12.3 del C.D.I. y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo 60 segundos
ANEXO 3 (2.4)	No informar de accidente con público involucrado o daños materiales	Todas	Mínimo 5 minutos y traslado expediente al Comité de Disciplina

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internación y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Aviso.
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general.
- Penalización de tiempos.
- Descalificación.

La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo y Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones sólo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de la última, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.